



EXPEDIENTE: M/CC/2012/051.
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS.
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: ANGEL TORE ALVARO.
DNI: 7453420-V.
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Ronda de la Cañada, 8.
LOCALIDAD: 10420 TEJEDA DE TIETAR CÁCERES
HECHOS: Corta de 105 pies de roble con un diámetro medio de 20 cms. y una altura maderable aproximada de 6.5 ms. Estos trabajos se han realizado sin autorización del órgano forestal competente, ni señalización previa del Agente del Medio Natural, y fuera del periodo de parada de savia.

CALIFICACIÓN: Grave.
ARTÍCULO: Art. 67 - h).
SANCIÓN: Multa de 1001 euros y la obligación de reparar el daño causado.
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente.
INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González.
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez.
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: MP11/133.
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA.
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: DOLORES MUÑOZ SANCHEZ
DNI: 7587237-C
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Hernán Cortés, 13.
LOCALIDAD: 10800 CORIA CÁCERES.
CONTENIDO ACTO: Se abre el tramite de Audiencia, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, durante el cual, se pondrá de manifiesto el expediente, para que, si lo desea, pueda personarse en las dependencias administrativas para examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente.
INSTRUCTORA: Guadalupe Martín González.
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez.

• • •

ANUNCIO de 20 de agosto de 2012 sobre notificación de los expedientes n.º 09SB01-10-00006 y 09SB01-10-00148, relativos a ayudas para la gestión sostenible de los montes. (2012082660)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, c/ Arroyo de Valhondo n.º 2, 10071 Cáceres.

Mérida, a 20 de agosto de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO**

Expediente: 09SB01/10/00006.

Asunto/Documento que se notifica: Requerimiento improrrogable para justificar la ayuda concedida.

Solicitante: D.^a Silvia Simón Sánchez.

Último domicilio conocido: Avda. Antonio Hurtado n.º 14 1.º B.

Localidad: 10002 Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección Técnica de Montes Particulares Cáceres.

Instructor: Manuel Alfredo González Guerrero.

Expediente: 09SB01/10/00148.

Asunto/Documento que se notifica: Estimación de la solicitud de prórroga de la ayuda concedida.

Solicitante: D. José Carlos Pozo Sanmartín.

Último domicilio conocido: C/ Berlín n.º 5 5.º B.

Localidad: 10005 Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección Técnica de Montes Particulares Cáceres.

Instructor: Manuel Alfredo González Guerrero.

Recursos que proceden:

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación (cumpliendo los requisitos exigidos por el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o en todo caso podrá interponer un recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, publicada en el BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998).